

BASES Y CONDICIONES PROMOCION “COCA- COLA”

1.- La presente promoción, (en adelante, la “Promoción”) es organizada por **CINEMARK ARGENTINA S.R.L.** (Cinemark), C.U.I.T. número 30-68730712-3, **HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A.** (Hoyts) con C.U.I.T. número 30-69345924-5, ambos con domicilio en Beruti 3399, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires y por **SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES S.R.L.** (Coca-Cola), C.U.I.T. número 30-67773730-8 con domicilio en Vedia 4090; Ciudad de Buenos Aires, (en adelante, todos ellos, los “Organizadores”) conforme a las bases y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, las “Bases”).

2.- **Vigencia y Alcance Territorial.** Promoción válida para todos los Complejos de Cinemark y Hoyts de la República Argentina (en adelante, los “Complejos”), desde el 28 de febrero de 2019 al 24 de abril de 2019 inclusive o hasta agotar stock de 20.000 beneficios, lo que ocurra primero. (en adelante, “Plazo de Vigencia”).

3.- **Participantes.** Podrán participar de la Promoción las personas físicas domiciliadas en la República Argentina, que sean mayor de 18 años y que cumplan con los requisitos definidos en estas Bases.

4.- **Productos Participantes.** Los Productos Participantes de la Promoción son: Coca-Cola, Coca-Cola light, Coca Cola Sin Azúcar, Sprite, Sprite Sin Azúcar, Fanta, Fanta Sin Azúcar, Schweppes y Schweppes Sin Azúcar en todos los casos de 1,25 litros o más (en adelante, los “Productos Participantes”).

5.- **Beneficio.** Presentando en las boleterías tradicionales de los cines de los Complejos de Cinemark o Hoyts dos (2) etiquetas de los Productos Participantes podés obtener: (i) un 2x1 en entradas de cine y (ii) una bolsa de pochoclo pop mediana + 1 vaso de gaseosa mediano por \$200 o una bolsa pop mediano + 2 vasos de gaseosa mediano por \$290 (en adelante, el “Beneficio”).

Entradas: El 2x1 en entradas puede ser para salas 2D, 3D o XD. Este Beneficio se aplicará sobre el precio “General” de la entrada 2D, 3D o XD de adulto según el valor de cada Complejo. El canje de las etiquetas por el 2x1 en entradas solo podrá realizarse en las boleterías tradicionales y estará sujeto a la disponibilidad de butacas. Las dos (2) entradas obtenidas deberán ser utilizadas para el mismo día, película y función.

Combo: En lo que respecta a los combos, el Participante solo podrá elegir uno (1) de los dos combos mencionados al precio aquí previsto y deberá solicitarlo, como las entradas, en las boleterías tradicionales de los Complejos, en donde se le entregará un voucher que luego deberán canjearlo en el Candy bar correspondiente. El voucher deberá canjearse en el mismo día y complejo en el que ha sido solicitado.

El otorgamiento del Beneficio está condicionado a la comprobación por parte de los Organizadores de la autenticidad de las etiquetas presentadas. No serán válidas ni se admitirán etiquetas que no sean originales y legítimas. No se aceptarán copias, ni reproducciones, ni etiquetas que presenten signos de haber sido adulteradas, enmendadas, alteradas, borradas, ilegibles, defectuosas o respecto de las cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que hayan sido obtenidas ilegítimamente, a juicio de los Organizadores, todos los cuales serán invalidas.

6.- **Restricción de la Promoción.** Esta Promoción no es combinable con otras promociones vigentes en los Complejos. No es válido para eventos especiales, festivales y/o funciones con restricciones de las distribuidoras. No aplica a salas Comfort, DBOX, Premium Class, ni 4D. No aplica en compras realizadas online ni en las boleterías electrónicas. No aplica sobre días o

funciones de precio reducido, ni tarifa niño ni jubilados. Beneficio válido de lunes a domingo durante el Plazo de Vigencia.

7.- **Mecánica.** Los Participantes deberán presentar dos (2) etiquetas de los Productos Participantes en las boleterías tradicionales de los cines adheridos y con eso obtendrán las dos entradas por el precio de una y la posibilidad de elegir un (1) de los dos combos al precio establecido en estas Bases.

8- **Mecánica sin obligación de compra:** La Promoción no implica obligación de compra, ya que también se podrá participar libremente y en igualdad de condiciones. A tal fin, el Participante que quiera participar bajo esta mecánica deberá confeccionar un sobre (el "Sobre") conteniendo sus datos personales (nombre, apellido, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto y dirección de correo electrónico) en forma correcta y completa y colocar en el interior del mismo un dibujo hecho a mano del frente de dos (2) etiquetas de cualquiera de los Productos Participantes. El Sobre con los dibujos deberá indicar "*franqueo a pagar por el destinatario*" y remitirse a Beruti 3399, piso 5 - Palermo con la leyenda "Promoción Coca-Cola" en el frente del sobre. Una vez recibido el sobre se enviará a la casilla de correo electrónico del Participante un código que le permitirá asistiendo a las boleterías tradicionales recibir los Beneficios. Los Organizadores no serán responsables por la pérdida y/o robo y/o deterioro de los Sobres enviados por los Participantes y que por cualquier causa no sean recepcionados o sean ilegibles y/o incompleto y/o sin la información requerida. Cualquier demora que se pudiera suscitar en la recepción de las solicitudes para participar de manera gratuita de la Promoción será absolutamente ajena a los Organizadores, siendo la empresa de correo la única y exclusiva responsable de la demora en cuestión.

9.- Los Beneficios no incluyen otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en estas bases y condiciones, por lo que, los Participantes no podrán solicitar su reemplazo, su modificación, prórroga ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estas bases y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar del mismo.

9.- **Cancelación, modificación y/o suspensión.** las bases y condiciones de la presente Promoción y/o la Promoción podrán ser modificadas, canceladas o suspendidas única y exclusivamente por los Organizadores en cualquier oportunidad y a su exclusivo criterio. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de los Organizadores dará derecho al Participante a reclamo alguno. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar la presente, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

10.- **Legislación y jurisdicción.** Esta Promoción se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas bases y condiciones y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a la Promoción será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los clientes aceptan por el solo hecho de participar de la Promoción.

11.- **Aceptación de las bases y condiciones.** La participación en la Promoción, la aceptación y/o la utilización del Beneficio implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estas Bases.

12.- **Consulta de Bases.** Las presentes Bases estarán disponibles y podrán ser consultadas en el Sitio web www.cinemarkhoys.com.ar/promociones

13.- Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto a la Promoción y/o las presentes bases y condiciones, el Participante podrá comunicarse con los Organizadores completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>. 11.

Interpretación. Cualquier situación que pudiera plantearse con relación a la Promoción y que no estuviera expresamente resuelta por estas bases y condiciones, será únicamente dirimida por el Organizador conforme a derecho y sus decisiones serán inapelables,